

AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC, S.A. S.M.E.

Sociedad Unipersonal

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC, S.A. S.M.E.
Sociedad Unipersonal

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016

NATURALEZA JURÍDICA

AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC, S.A. S.M.E. (en adelante también AXIS o la Sociedad) es una sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial (“**ICO**”).

Tiene la consideración de sociedad mercantil estatal, de conformidad con el artículo 166, c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (“**Ley 33/2003**”) y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (“**Ley 40/2015**”) y se rige por el Título VII “Patrimonio empresarial de la Administración General del Estado” de dicha Ley 33/2003 y por el Título II “Organización y funcionamiento del sector público institucional” de la Ley 40/2015.

De conformidad con el artículo 3.2 (b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, forma parte del “sector público empresarial”.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1.- Capital de la sociedad:

Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
601.010	1.000	1.000

Las acciones son nominativas, de seiscientos un euro con un céntimo de euro, de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, y están totalmente suscritas y desembolsadas.

1.2.- El único titular de las acciones, a la fecha de cierre del ejercicio, es:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ICO	1.000	100%

1.3.- No existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

2. ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD

La Sociedad cuenta con una plantilla de 17 empleados (al 31.12.16)

Un Director General (no consejero).
Un Director de Operaciones.
Tres Gerentes de Inversiones.
Siete Analistas de Inversiones.
Un Jefe de Administración
Tres Administrativos.
Un Auxiliar ordenanza

El colectivo de mujeres representa el 65% de la plantilla.

3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

3.1.- El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos es el siguiente:

Número máximo de consejeros	Número mínimo de consejeros
9	3

3.2.- A 31 de diciembre 2016 los miembros del Consejo de Administración son los siguientes:

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Pablo Zalba Bidegain	Presidente	23.11.2016		Autorización Consejo de Ministros 17.02.2017
D ^a Elena Aranda García	Vocal	29-05-2012		A propuesta de ICO
D. Jaime Cervera Madrazo	Vocal	29-09-2015		A propuesta de ICO
D. Antonio Cordero Gómez	Vocal	29-05-2012		A propuesta de ICO
D. Eduardo García García	Vocal	30-03-2004	24.06.2014	A propuesta de ICO
D. Gerardo Gimeno Griñó	Vocal	05-04-2013		A propuesta de ICO
D. Javier Morales Fernández	Vocal	29-05-2012		A propuesta de ICO
D ^a Marta Ocón Escudero	Vocal	28-06-2011	26.06.2016	A propuesta de ICO
D ^a Laura de Rivera García de Leániz	Secretaría Consejo (no consejera)	27-01-2015		A propuesta del ICO

3.3.- Durante 2016 se han producido en el Consejo de Administración los siguientes ceses de Consejeros:

Nombre	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D ^a . Emma M ^a Navarro Aguilera	Presidenta / Consejera	11.11.2016
D. José María Gefaell Chamochín	Vocal / Vicepresidente	01.12.2016

3.4.- Los nombramientos de consejeros que se han producido durante 2016 en el Consejo de Administración han sido los siguientes:

Nombre	Fecha de alta
D. Pablo Zalba Bidegain	23.11.2016

3.5.- Los Consejeros con facultades delegadas por el Consejo de Administración son los siguientes:

Nombre o denominación del consejero	Cargo que ostenta
D. Pablo Zalba Bidegain	Presidente
D. José María Gefaell Chamochín	Vicepresidente (hasta 01.12.216)

Número total de consejeros con facultades delegadas	2
% total del Consejo	22,22%

3.6.- AXIS es una sociedad unipersonal. Los consejeros actuales han sido designados a título personal por lo que no existen consejeros dominicales.

3.7.- Ningún Consejero de la sociedad gestora (AXIS) es Consejero en otra sociedad participada, por las inversiones realizadas por AXIS, a través de los fondos gestionados.

3.8.- Los estatutos no establecen límite a la edad de los consejeros.

3.9.- No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión, adoptándose los acuerdos según el quórum de la mitad más uno.

3.10.- No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración, aunque solamente se recogen en acta las delegaciones de voto emitidas por escrito.

3.11.- El Consejo de Administración ha celebrado once reuniones durante 2016.

3.12.- El número total de no asistencias de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio ha sido de 8, habiéndose delegado el voto en 7 de esas ausencias.

3.13.- La Sociedad ha desarrollado un sistema de información continuado a los miembros del Consejo de Administración sobre su situación económico-financiera y sobre su actividad que se articula a través de la incorporación de un punto específico en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.

El plazo medio de antelación con que se ha realizado las convocatorias de las reuniones de los Consejos de Administración en 2016, ha sido de 4 días. A principios de cada año se elabora un calendario con fechas inicialmente previstas para celebrar las reuniones del Consejo

3.14.- Ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad durante 2016 que haya resultado procesado, o se haya dictado contra él auto de

apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

3.15.- Se ha elaborado un documento específico para la formación y orientación de los nuevos consejeros, que contempla los siguientes aspectos:

- 1.- Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.
- 2.- Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- 3.- Artículos 229 a 231 (ambos incluidos) de la Ley de Sociedades de Capital (LSC)
- 4.- Estatutos de AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC, S.A. S.M.E. (Sociedad Unipersonal).
- 5.- Reglamento de Gestión de: FOND-ICOpyme FCR; FOND-ICOinfraestructuras FICC y de FOND-ICO Global FCR.
- 6.- Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control.
- 7.- Manual Interno de Medidas de procedimiento de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- 8.- Código de Conducta.
- 9.- Póliza de seguros de cobertura de responsabilidad civil de administradores y directivos.
- 10.- Instrucciones Internas de Contratación.

(Un ejemplar de dicho documento se entrega a los nuevos consejeros)

3.16.- El Consejo de Administración ha constituido dos Comités de Inversiones (uno para FOND-ICOpyme F.C.R. y otro para FOND-ICOinfraestructuras FICC) no ejecutivos, con la finalidad de valorar, rechazando o dando su visto bueno, las propuestas de inversión o desinversión, de la sociedad gestora (AXIS) y recibir información con carácter general sobre la actividad de cada fondo. Los acuerdos adoptados por el Comité de Inversiones no tienen efectos, directamente, frente a terceros.

Las propuestas valoradas por el Comité de Inversiones se elevan al Consejo de Administración de la sociedad gestora (AXIS) para proponer su aprobación. Dichas propuestas no son vinculantes para el Consejo de Administración. Los Comités de Inversiones están integrados por cinco miembros, tres nombrados por la Sociedad Gestora y los otros dos por la Junta de Partícipes. Al menos dos de los miembros deberán ser expertos independientes, externos al Grupo ICO.

- **Comité de Inversiones de FOND-ICOpyme F.C.R.**, son vocales: D. Jorge Calderón Álvarez, D. José María Gefaell Chamochín (hasta 01.12.2016), doña María Iciar La Casta Muñoa, D. Martín Rivas Antón y D. Javier Rodríguez Segovia. Interviene como secretaria doña Mercedes González Cardero.

- **Comité de Inversiones de FOND-ICOinfraestructuras FICC**, son vocales: D. Antonio Bandrés Cajal, D. José María Gefaell Chamochín (hasta 01.12.2016), D. José Miguel Molina Foncea, D. Gonzalo Ortiz Lorenzo y D. Joan Carles Rovira i García. Interviene como secretaria doña Mercedes González Cardero.

El Comité de Inversiones de FOND-ICO pyme F.C.R. ha celebrado seis reuniones durante 2016: 19 de febrero; 22 de abril; 27 de mayo; 29 de junio; 21 de octubre y 14 de diciembre.

El Comité de Inversiones de FOND-ICOinfraestructuras FICC ha celebrado dos reuniones durante 2016: 16 de marzo y 18 de julio.

- 3.17.- Las responsabilidades que el Consejo de Administración asume, sin perjuicio de las competencias que le corresponde como órgano de gobierno, sobre el desempeño de la empresa son principalmente las siguientes:
- Aprobación, en su caso, de las propuestas de inversión y desinversión de los Fondos que gestiona la sociedad gestora, así como modificaciones de las mismas.
 - Aprobar la política de control y gestión de riesgos.
 - Decidir sobre la actividad general de la sociedad.
 - La formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad.
 - La aplicación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.
 - Aprobación de las Cuentas Anuales de los tres fondos gestionados por Axis.
- 3.18.- El Consejo de Administración aprobó el 28 de octubre de 2008 unas Instrucciones Internas de Contratación, de obligado cumplimiento en el ámbito interno, en las que se regulan los procedimientos de contratación, para garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- 3.19.- Los poderes otorgados, por el Consejo de Administración, están basados en la facultad de ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración. Asimismo se otorgan facultades de representación, para el ejercicio de derechos sociales en otras sociedades o Juntas Generales, para intervenir en las operaciones a formalizar o de desinversión.

Las facultades de disponer saldos, cuentas corrientes, gastos y pagos tienen carácter mancomunado.

Las facultades delegadas al Vicepresidente del Consejo de Administración son las mismas que las facultades otorgadas al Director General (no consejero).

El Presidente del Consejo de Administración ostenta todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables.

A efectos de la organización interna de la Sociedad, el uso de las facultades otorgadas al Presidente y al Vicepresidente del Consejo de Administración queda limitado a situaciones excepcionales (por ejemplo: Imposibilidad de firmar alguna operación aprobada, por ausencia del Director General y/o Director de Operaciones) que no se han producido durante el año 2016.

- 3.20.- Las funciones del Presidente del Consejo son las establecidas en los Estatutos Sociales, principalmente:
- a. Representar a la Sociedad
 - b. Presidir la Junta General.
 - c. Presidir el Consejo de Administración. Dirigir las tareas de este órgano, ordenar las convocatorias, fijar el orden del día, presidirlo, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con su voto de calidad.
 - d. Proponer al Consejo el nombramiento y atribuciones de los Directores Generales, Secretario y altos cargos de la Sociedad.
 - e. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados en el Consejo.
 - f. Asumir el gobierno e inspección de todos los servicios de la Sociedad.
- 3.21.- La Secretaria del Consejo no tiene la condición de consejera.
- 3.22.- El nombramiento y cese de la Secretaria del Consejo de Administración es aprobado por el propio Consejo.
- 3.23.- La Secretaria del Consejo tiene los deberes señalados en los Estatutos de la sociedad gestora:
- a. Asistir a las Juntas Generales y a las reuniones de los órganos colegiados de la Sociedad extendiendo y firmando las actas de las sesiones.
 - b. Expedir certificaciones de los acuerdos con el visto bueno del Presidente, trasladarlos a quien corresponda, protocolizarlos cuando sea preciso y cuidar de su cumplimiento.
 - c. Emitir los informes y redactar los documentos que le encomiende el Presidente.
 - d. Las demás obligaciones que acuerde el Consejo o su Presidente, dentro de sus respectivas competencias.
- 3.24.- Para la gestión ordinaria de la sociedad el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de febrero de 2012, nombró a un director general que a efectos laborales es personal de alta dirección y que no tiene la condición de consejero.
- 3.25.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Consejo de Administración constituyó una Comisión de Auditoría y Control que se rige por su

propio Reglamento Interno, formada por tres Consejeros y la Secretaria del Consejo de Administración.

- 3.26.- El borrador de informe de auditoría de las cuentas anuales que se presentan al Consejo para su formulación o aprobación han sido informadas previamente por los auditores en la Comisión de Auditoría y Control .
- 3.27.- No se han establecido mecanismos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas anuales por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.
- 3.28.- El mecanismo establecido por la Sociedad para preservar la independencia del auditor de cuentas, consiste en su designación mediante concurso público, en el que se asegura la publicidad, objetividad y concurrencia.
- 3.29.- Durante el ejercicio 2016 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, ERNST& YOUNG, S.L., han ascendido a 12.000 euros (12.000 euros en el ejercicio 2015).
- 3.30.- El informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016, de la sociedad gestora, no presenta reservas o salvedades.
- 3.31.- La firma actual de auditoría es el séptimo año que realiza la auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, lo que representa el 23% del número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas.
- 3.32.- **Acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.**
- 1) Aprobación de dos modificaciones del Reglamento de Gestión de FOND-ICO INFRAESTRUCTURAS, FICC.
 - 2) Actualización del código de conducta, modificación del manual de procedimientos administrativos y creación del manual de prevención de riesgos penales de AXIS.
 - 3) Aprobación de los folletos informativos de FOND-ICOPyme, FCR FOND-ICOinfraestructuras, FICC y FOND-ICO Global.
 - 4) Modificación del Programa de actividades de AXIS, a fin de adaptarlo a la figura de los fondos de inversión colectiva de tipo cerrado.
 - 5) Aprobación de la ampliación de capital en Stat-diagnostica & innovación, S.L. por parte de FOND-ICOPyme, FCR.
 - 6) Formulación de cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 de AXIS y los fondos por ella gestionados.
 - 7) Aprobación del lanzamiento de la séptima y octava convocatorias de FOND-ICO Global, FCR.
 - 8) Aprobación de la inversión de FOND-ICO Global, FCR en los fondos seleccionados en la sexta y séptima convocatorias.
 - 9) Aprobación del plan de acción en materia de prevención de blanqueo de capitales.

- 10) Aprobación del informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2015.
- 11) Aprobación de la inversión en “Red de calor de Soria” por parte de FOND-ICOinfraestructuras, FICC.
- 12) Aprobación de la inversión en “Satlantis Microsats, S.L.”, por parte de FOND-ICOPyme, FCR.
- 13) Aprobación de la modificación de la denominación social de Axis, para proceder a su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 14) Reelección de los auditores externos para FOND-ICOPyme, FCR FOND-ICOinfraestructuras, FICC y FOND-ICO Global.
- 15) Aprobación del manual de políticas y de procedimientos en materia de Recursos Humanos, en cuanto a la estructura organizativa.

4. OPERACIONES VINCULADAS (a 31 de diciembre de 2016)

4.1.- Operaciones con entidades vinculadas.

El detalle de operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Euros	
	Entidades de capital riesgo (gestionadas por la Sociedad)	Instituto de Crédito Oficial
Activo		
Comisiones pendientes de cobro	78.344,43	
Cuentas corrientes		11.321.265,62
Pasivo		118.944,29
Gastos		
Alquileres		112.339,70
Agua y electricidad		7.196,66
Reparación y conservación		64.914,21
Asesoría jurídica		32.722,02
Gestión de recursos humanos		27.931,56
Otros servicios (telefonía, material y servicios auxiliares varios)		49.476,30
Ingresos		
Comisiones percibidas	10.310.339,83	

4.2.- Retribuciones a miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 no se ha satisfecho ni se ha devengado remuneración alguna a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Los Consejeros devengan dietas por cada asistencia física o representada de 619,07 euros (brutos) por sesión, con un máximo de 11 sesiones retribuidas al año.

Los miembros del Consejo que tienen un contrato de alta dirección no han percibido dieta alguna durante 2016 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

El Presidente del Consejo de Administración no devenga dietas por asistencia al Consejo, de conformidad con el artículo 13.2.3ª de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En 2016 la Sociedad no tuvo obligaciones contraídas en materia de pensiones respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Al mismo tiempo, a 31 de diciembre de 2016 no existen créditos ni anticipos a miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.

4.3.- Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores, con motivo de la formulación de cuentas el 31 de marzo de 2016.

Los miembros del Consejo de Administración de AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC, S.A. (Sociedad Unipersonal), así como determinadas personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han mantenido participaciones en el capital de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente, los Administradores confirmaron que no realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad. Excepción hecha de su desarrollo profesional en el ICO (entidad matriz), el cual realiza su actividad en el ámbito financiero.

A efectos de la información de cargos en compañías del mismo grupo, los consejeros informaron:

Administrador	Cargo/Función	Sociedad
Doña Emma Navarro Aguilera	Presidenta	ICO
Doña Elena Aranda García	Subdirectora de Mediación y Pymes	ICO
D. Antonio Cordero Gómez	Subdirector de Financiación y Tesorería	ICO

D. Eduardo García García	Jefe de Departamento de Gestión Financiera.	ICO
D. José Gefaell Chamochín	Director General de Negocios	ICO
D. Javier Morales Fernández	Subdirector de Presupuestos y Control Financiero.	ICO
Doña Marta Ocón Escudero	Subdirectora de Sistemas de Información.	ICO
D. Gerardo Gimeno Griñó	Director General de Riesgos y Control Financiero	ICO
D. Jaime Cervera Madrazo	Subdirector de Administración de Operaciones	ICO

Los miembros del Consejo de Administración no se han encontrado a lo largo del ejercicio en ninguna situación de conflicto de interés, según lo previsto en los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. CONTROL DE RIESGOS

5.1.- La actividad de la Sociedad se circunscribe a la gestión y administración de fondos (FCR y FICC), por lo que, dado que no realiza operaciones financieras distintas de éstas, el riesgo financiero de la Sociedad se califica como bajo.

5.2.- El riesgo inherente a las actividades de la Sociedad se gestiona a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad, así como de los Fondos que gestiona.

5.3.- Blanqueo de Capitales. Para prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales o minorar los efectos negativos en el supuesto de que se detectase alguna, AXIS (la Sociedad) tiene aprobado un Manual Interno de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. El Consejo de Administración en su sesión de 26 de junio de 2007 constituyó un Órgano de Control Interno y de Comunicación (OCI) que a su vez es el representante ante el SEPBLAC.

En el año 2016, el OCI ha dejado de ser unipersonal y su representante es un miembro de la Alta Dirección de la compañía.

5.4.- Continuidad de Negocio. La Sociedad está integrada en el sistema de gestión de continuidad de negocio implantado por el ICO (su matriz) para garantizar la actividad en el más breve plazo posible ante situaciones de catástrofe de cualquier tipo que pudieran producirse en sus instalaciones o en su ámbito de actuación.

5.5.- Gestión de capital

La Ley 22/2014 establece que las Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo deberán tener un capital mínimo de 125.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, más recursos adicionales.

La estrategia que sigue la Sociedad en la gestión de sus recursos propios viene marcada por la obligación de actuar con la máxima prudencia para la obtención de rentabilidades que sean compatibles con la seguridad de los activos financieros. Al

pertenecer la Sociedad al Grupo ICO, la gestión de su capital se enmarca en la gestión de capital del Grupo, que presenta sus cuentas anuales consolidadas de forma separada.

5.6.- Gestión del riesgo de los instrumentos financieros

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

Dada la naturaleza de los activos y pasivos financieros con los que habitualmente opera la Sociedad, los Administradores estiman que el valor razonable de los mismos no difiere de forma significativa de su valor en los libros.

b) Riesgo de crédito

Dada la naturaleza de los activos financieros con los que habitualmente opera la Sociedad, los Administradores estiman que el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de balance es el valor contable de los mismos. La calidad crediticia de los mismos se considera óptima dado que las contrapartes son fundamentalmente entidades de crédito españolas, así como los Fondos que gestiona la Sociedad.

c) Riesgo tipo de interés

Dada la naturaleza de los activos financieros y pasivos financieros con los que habitualmente opera la Sociedad, los Administradores estiman que el grado de exposición al riesgo de tipo de interés no tiene importancia relativa sobre las actividades de la Sociedad.

d) Otros riesgos de mercado

Dada la naturaleza de los activos financieros y pasivos financieros con lo que habitualmente opera la Sociedad, los Administradores estiman que el grado de exposición a otros riesgos de mercado no tienen importancia relativa sobre las actividades de la Sociedad.

e) Riesgo de liquidez

Dado que todos los activos financieros están en liquidez casi permanente, los Administradores estiman que la Sociedad no tiene riesgo alguno de no poder hacer frente a sus obligaciones contractuales con proveedores, personal, etc.

f) Riesgo operacional

Los Administradores de la Sociedad estiman que la estructura y procedimientos establecidos para la operativa de la Sociedad son suficientes para mitigar de manera razonable el potencial riesgo operacional al que se encuentra expuesta.

5.7.- Todos los miembros del Consejo de Administración están incluidos en la póliza de seguro de cobertura de responsabilidad civil, que el ICO tiene contratado para cubrir estos riesgos para sus directivos y miembros de su Consejo General, como mecanismo de cobertura legal frente a cualquier conflicto que pudiera surgir en virtud de la aplicación del régimen de responsabilidad de los miembros del Consejo.

6. JUNTA GENERAL

- 6.1.- Durante el año 2016 se han celebrado cuatro reuniones de la Junta General de accionistas.
- 6.2.- AXIS es una sociedad unipersonal por lo que la Junta General de Accionistas siempre tiene carácter de universal.
- 6.3.- El cargo de presidente de la Junta General coincide con el de presidente del Consejo de Administración.
- 6.4.- El Presidente del Consejo de Administración es, a su vez, Presidente del ICO por lo que en las Junta Generales representa al 100% del capital social.
- 6.5.- Los acuerdos adoptados por el Único Accionista en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe son los siguientes:

▪ **Junta celebrada el 24 de junio de 2016:**

- 1º Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria; y el informe de Gestión de AXIS, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.
- 2º Aprobar la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 2015.
- 3º Aprobar la propuesta de aplicación de resultados, así como la distribución de reservas voluntarias, formulada por el Consejo de Administración, consistente en aplicar el beneficio de 4.565.362,96 euros y 434.637,04 euros de reserva voluntarias a dividendo del ejercicio 2015.
- 4º Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria; y el informe de Gestión de FOND-ICOpyme FCR, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.
- 5º Aprobar la propuesta de aplicación de resultado formulada por el Consejo de Administración, consistente en aplicar a: “Resultados negativos ejercicios anteriores” la pérdida de 5.406.489,27 euros.
- 6º Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria; y el informe de Gestión de FOND-ICOinfraestructuras FICC, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.
- 7º Aprobar la propuesta de aplicación de resultado formulada por el Consejo de Administración, consistente en aplicar a: “Compensación de Resultados negativos ejercicios anteriores” y a Reservas voluntarias el beneficio de 620.026,13 euros.

- 8º Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria; y el informe de Gestión de FOND-ICO Global FCR, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.
 - 9º Aprobar la propuesta de aplicación de resultado formulada por el Consejo de Administración, consistente en aplicar a: “Resultados negativos ejercicios anteriores” la pérdida de 5.841.857,89 euros euros.
- **Junta celebrada el 11 de noviembre de 2016:**
 - 1º Aprobar una nueva redacción del “artículo 1. Denominación” de los Estatutos Sociales.
 - 2º Aprobar para el ejercicio 2016 la reelección de Ernst & Young como auditor externo de las cuentas de Axis Participaciones Empresariales, S.G.E.I.C, S.A.
 - **Junta celebrada el 23 de noviembre de 2016:**
 - 1º Revocar en el cargo de consejera a doña Emma Navarro Aguilera.
 - 2º Nombrar consejero del Consejo de Administración de AXIS a don Pablo Zalba Bidegain.
 - **Junta celebrada el 14 de diciembre de 2016:**
 - 1º Revocar en el cargo de consejero – vicepresidente a don José María Gefaell Chamochín.

7. CONTROL EXTERNO

Durante el ejercicio 2016, se han realizado las siguientes acciones de control y verificación por parte de organismos y entidades independientes:

- En relación a Procedimientos de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en noviembre de 2016 ASEVASA revisó y emitió Informe de Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe Anual realizado en febrero de 2014 por ASEVASA. En relación al modelo de Prevención y Detección de Delitos implantado por AXIS, en noviembre de 2016 ASEVASA analizó el modelo y realizó un informe de auditoría sobre el grado de avance de implantación del modelo, así como el consiguiente Plan de Acción.
- Aportación de datos y documentación de la Sociedad al Tribunal de Cuentas.
- Aportación de datos y documentación de la Sociedad y de los fondos gestionados a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Auditoría Financiera de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015 realizada por Ernst&Young.
- En materia de Precios de Transferencia, Landwell-PriceWaterhouseCoopers-Tax&Legal-Services emitió informe de asesoramiento en relación a las transacciones efectuadas por AXIS con entidades vinculadas durante el ejercicio 2015.

- Durante 2016 ASEVASA impartió cursos en materia de Prevención de Riesgos Penales al Consejo de Administración, directivos y empleados de AXIS.
- Remisión de información periódica a la CNMV sobre datos estadísticos y estados contables de la sociedad gestora y de los fondos gestionados y otros datos relativos a los fondos de inversión alternativa que gestiona AXIS.
- Remisión anual de la masa salarial del personal laboral indefinido y del personal de alta dirección al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas).
- Remisión a través del ICO de los Estados de situación al Banco de España del año 2015

NOTA FINAL:

A través de la página Web: www.axispart.com se puede acceder al contenido de este Informe de Gobierno Corporativo.